

ARTÍCULO 32. DESCUENTO DE DÍAS NO LABORADOS. <Artículo adicionado por el artículo [5](#) de la Resolución 76 de 2008. El nuevo ntexto es el siguiente:>

Cuando un funcionario al servicio de la Contraloría General de la República deje de concurrir al sitio o dependencia donde deba prestar sus servicios durante fracciones horarias o días laborales, sin completar tres (3) días, corresponde al jefe inmediato del mismo solicitar las explicaciones que justifiquen la ausencia del funcionario, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su reintegro.

En el evento de que los descargos presentados por el funcionario no sean satisfactorios o no sean presentados, el jefe inmediato reportará la ausencia ante la Gerencia del Talento Humano, para lo cual certificará qué días o fracciones horarias de los mismos no fueron laborados por el funcionario determinando que no existía justificación legal.

Recibido el reporte, el Gerente del Talento Humano ordenará el descuento de los días no laborados. (Resolución Reglamentaria número [047](#) del 26 de enero de 2007).

Notas de Vigencia

- Artículo adicionado por el artículo [5](#) de la Resolución 76 de 2008, publicada en el Diario Oficial No. 47.158 de 30 de octubre de 2008.



ARTÍCULO 33. DECLARATORIA DE VACANCIA POR ABANDONO DE CARGO.
<Artículo adicionado por el artículo [5](#) de la Resolución 76 de 2008. El nuevo ntexto es el siguiente:>

Cuando un funcionario al servicio de la Contraloría General de la República presuntamente incurra en la conducta establecida en el artículo [126](#) del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, corresponde al jefe inmediato del mismo solicitar las explicaciones que justifiquen la ausencia del funcionario, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su reintegro. (Resolución número [0048](#) del 26 de enero de 2008 <sic, es 2007>).

Notas de Vigencia

- Artículo adicionado por el artículo [5](#) de la Resolución 76 de 2008, publicada en el Diario Oficial No. 47.158 de 30 de octubre de 2008.

Aprobado por,

El Gerente del Talento Humano,

ALVARO RUIZ CASTRO.

Fecha, agosto 8 de 2006.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

